



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2019, el Dictamen N° 007-2019-MPH-CM/ CDEYA y la intervención de los vecinos del Barrio de la Magdalena, sobre Declarar de Prioridad y Necesidad Pública la realización de los Proyectos de Inversión Pública que contiene el referido Dictamen, y;

CONSIDERANDO:

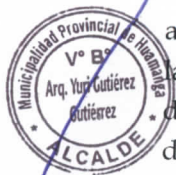
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Dictamen N° 007-2019-MPH-CM/ CDEYA de fecha 18 de julio de 2019, se ha dictaminado: Declarar de Prioridad y Necesidad Pública los siguientes Proyectos de Inversión: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización en el Mercado Modelo Magdalena; Rehabilitación y Mejoramiento de la Av. Mariscal Cáceres de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Intersección Quebrada Tarahuaycco a Jr. Faucett - última cuadra; Mejoramiento del Mercado de Abastos Carlos F. Vivanco; Mejoramiento del Mercado Playa Grau y espacios Públicos de Santa Clara; toda vez que los referidos proyectos cuentan con perfiles técnicos y a la fecha se encuentran en la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huamanga para los trámites correspondientes y la actualización de los costos; asimismo los proyectos mencionados constituyen una prioridad de la población que redundará en beneficio de toda la comuna huamanguina;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Unanimidad de votos de los Regidores asistentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 007-2019-MPH-SR/CDEYA de fecha 18 de julio de 2019 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Ambiental; consiguientemente **DECLARAR de Prioridad y Necesidad Pública la realización de los Proyectos de Inversión Pública**, que se detallan a continuación:

- 1.- Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización en el Mercado Modelo Magdalena.
- 2.- Rehabilitación y Mejoramiento de la Av. Mariscal Cáceres de la Intersección Quebrada Tarahuaycco a Jr. Faucett - última cuadra.
- 3.- Mejoramiento del Mercado de Abastos Carlos F. Vivanco.
- 4.- Mejoramiento del Mercado Playa Grau y Espacios Públicos de Santa Clara.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora de Estudios e Inversión, Gerencia de Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Obras, realizar todas las acciones administrativas y presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora de Estudios e Inversión, Gerencia de Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
J. Vergara
ABOG. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE